

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 1.251/2024

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 05-04-2024, se ha resuelto delegar expresamente en la Concejala de esta Corporación doña Rocío Castillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil que tendrá lugar el día 20 de abril de 2024 en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

En Cañete de las Torres, 5 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.